



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA
CC.#26.593.98, contra GERSON DIAZ QUINTERO CC. #8.487.193.
Radicación: 41001-41-89-004-2021-00120-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la demandante y atendiendo la
comunicación recibida del demandado, se

RESUELVE

1º. TENER por notificado del auto mandamiento de pago por conducta
concluyente al demandado GERSON DIAZ QUINTERO, de conformidad con
el Art. 301 del Código General del Proceso. Por Secretaría córranse los
términos de ley.

2º. ENVIAR el Link mediante correo electrónico para que pueda acceder
al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.